República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

ACTA DE APERTURA

CONTRATACION DIRECTA N°12/2015 CON ID N°287.470 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA- SEGUNDO LLAMADO.

En el distrito de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 10 días del mes de abril de dos mil quince, siendo las 09:00 Hs., en la Municipalidad de Coronel Bogado, ubicado sobre la Calle Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de ésta Municipalidad, se da inicio al acto público de recepción y apertura de sobres de ofertas denominado **CONTRATACION DIRECTA N°12/2015 CON ID N°287.470 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA- SEGUNDO LLAMADO.**

La primera y única oferta se recibe a las 08:00 del día 10 de abril y corresponde a la empresa **SOLEY RADIO,** ubicado Mcal. Estigarribia c/ 25 de noviembre – Coronel Bogado. Los que contienen la oferta fue entregada al encargado de la UOC de la Municipalidad de Coronel Bogado, con acuse de recibido firmando la planilla de entrega de las mismas. Posteriormente para dar cumplimiento a la hora establecida en el llamado se procede a la apertura, según el orden de entrega de los mismos, el acto se realiza con la presencia del la encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Coronel Bogado el Sr. Carlos Bareiro, los oferentes que no se encuentran presente son**: SOLEY RADIO.**

Se procede a dar apertura al único sobre que corresponde a la empresa: **SOLEY RADIO,** *presenta* la oferta con todas las documentaciones exigidas en el PBC, y por un monto de **Gs.15.800.100 (guaraníes quince millones ochocientos mil cien) IVA incluido.**

Se aclara que en el momento de la evaluación se estarán estudiando detalladamente cada oferta.

Obs.: Se procede a realizar la apertura de sobres con la única oferta presentada, el motivo es porque es la única empresa en la Ciudad que cuenta con todos los materiales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, y, teniendo en cuenta la ley 2051/03 en el artículo 34, c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o lo fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes , en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Siendo las 09:20 Hs, no habiendo puntos que tratar se levanta la sesión.

Sr. Carlos Bareiro
ENCARGADO UOC

Ing. Nancy Rodríguez
MIEMBRO UOC

Arq. Javier Sánchez
MIEMBRO UOC

Oferente presente: ninguno